

# Numerosos países adoptan beneficios fiscales para mitigar el impacto económico del COVID-19

Analizamos las distintas medidas fiscales que adoptaran números países para mitigar el impacto del COVID-19.

Marzo, 2020

## Ponte en contacto con PwC Tax & Legal Services:

### Roberta Poza

Socia Responsable de Fiscalidad Internacional

[roberta.poza.cid@pwc.com](mailto:roberta.poza.cid@pwc.com)

### Luis Antonio González

Director en Fiscalidad Internacional

[uis\\_antonio.gonzalez.gonzalez@pwc.com](mailto:uis_antonio.gonzalez.gonzalez@pwc.com)

A medida que el coronavirus extiende su alcance en todo el mundo, varios países han anunciado medidas fiscales y de otro tipo para mitigar el impacto económico de la enfermedad COVID-19.

**China**, donde se informó por primera vez del coronavirus, anunció medidas relacionadas con el ámbito fiscal el 11 de febrero. El 26 de febrero, el gobierno de **Hong Kong** propuso exenciones en los impuestos sobre sociedades y sobre la renta de las personas físicas.

El 12 de marzo, el gobierno **australiano** anunció que adoptaría una norma para aumentar el umbral de amortización instantánea de activos de AUD 30.000 (alrededor de \$ 19.500) a AUD 150.000, y para ampliar el alcance del incentivo de amortización acelerada incluyendo negocios con una facturación anual agregada de menos de AUD 500 millones. Si se aprueba, la medida permanecerá vigente del 12 de marzo al 30 de junio y se aplicará a los activos nuevos y de segunda mano que se usen o instalen y estén listos para su uso durante ese período. El gobierno **australiano** también propondrá una amortización del 50 por ciento sobre el valor de determinados activos, que, con las reglas de depreciación existentes se aplicarían al valor neto contable del activo. La propuesta, si se aprueba, permanecerá vigente durante 15 meses.

A las empresas con una facturación anual consolidada inferior a AUD 50 millones se les permitirá un crédito libre de impuestos o un reembolso equivalente al 50 por ciento de la retención de impuestos sobre los salarios de sus empleados, hasta un máximo de AUD 25.000. Las empresas a las que les sea de aplicación esta medida recibirán un pago mínimo de AUD 2.000, incluso si no están obligados a retener impuestos.

El gobierno **sueco** ha propuesto que las empresas tengan la opción de diferir los pagos de las contribuciones a la seguridad social de los empleadores y las retenciones de los empleados hasta un año. El aplazamiento probablemente se aplicaría no más de dos meses, según ha comunicado el gobierno el 11 de marzo.

**Indonesia** anunció el 11 de marzo que eximirá a las empresas manufactureras del pago del impuesto sobre sociedades, acelerará sus reembolsos de IVA y retrasará las fechas de vencimiento para pagar los aranceles a la importación. "The Netherlands Times" informó el 12 de marzo de que la administración tributaria de los **Países Bajos** permitirá a las empresas diferir los pagos del impuesto sobre sociedades y de otro tipo si pueden demostrar que han tenido problemas debido al coronavirus.

El periódico "Il Messaggero" informó el 12 de marzo de que el gobierno de Italia está considerando permitir a las empresas posponer los pagos de impuestos, contribuciones sociales e IVA.

En **Francia**, el 9 de marzo, el ministro de Finanzas francés, Bruno Le Maire, dijo que su gobierno reducirá los impuestos directos sobre las empresas caso por caso para mitigar los efectos económicos del brote de coronavirus.



**En España, la AEAT acaba de anunciar que los plazos en los procedimientos tributarios van a ser ampliados mediante un cambio normativo inminente**

El 11 de marzo, el secretario del Tesoro de los Estados Unidos, Steven Mnuchin, señaló que su departamento está considerando extender el plazo de presentación de declaraciones de impuestos para al menos algunos contribuyentes. La administración Trump también ha pedido una exención del impuesto sobre la renta para ayudar a impulsar la economía a raíz del coronavirus, pero parece haber una fuerte resistencia del Congreso a dicha propuesta.

Las **Organizaciones Internacionales** también han estado anunciando medidas en respuesta a la emergencia de salud pública, que la Organización Mundial de la Salud dijo que el 11 de marzo se convirtió en una pandemia. El 12 de marzo, el Departamento del Tesoro de EE.UU. anunció que organizará la próxima reunión de ministros de finanzas del G-7 y gobernadores de los bancos centrales por teleconferencia. La reunión había sido programada para realizarse en Filadelfia en abril.

Esa decisión se produce dos días después de la cancelación por parte de la **OCDE** de la consulta pública planificada para una revisión de sus normas de informe país por país en virtud de la acción 13 de BEPS. Finalmente, el 12 de marzo, la Comisión Europea anunció el teletrabajo para todos sus funcionarios, suspendiendo también todas las reuniones.

Por su parte, en **España**, la AEAT acaba de anunciar que los plazos en los procedimientos tributarios van a ser ampliados mediante un cambio normativo inminente, señalando que en tanto se aprueba el cambio normativo la Agencia es consciente de la situación y no considerará incumplido el plazo.

Adicionalmente, el Real Decreto Ley 7/2020, de medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, aprobó un aplazamiento del ingreso correspondiente a todas aquellas declaraciones-liquidaciones y autoliquidaciones cuyo plazo de presentación e ingreso finalice antes del 30 de mayo de 2020, siempre que se cumplan determinados requisitos, como que el deudor tenga un volumen de operaciones no superior a 6.010.121,04 euros en el año 2019.

**Conclusión:**

Los gobiernos de los distintos estados están reaccionando rápidamente para establecer medidas que permitan mitigar el impacto económico del Coronavirus, por lo que puede ser oportuno un análisis de las mismas para determinar en qué medida nuestra empresa se podría ver beneficiada.